OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

632

ORDEN de 23 de enero de 2013, de la Consejera de Seguridad, por la que se modifica y se hace pública la composición de la representación del Departamento de Seguridad en el Consejo de la Ertzaintza.

La Ley 4/1992, de 17 de junio, de Policía del País Vasco establece en su artículo 18.1 que la designación y cese de los/as representantes del Departamento de Interior corresponde a su titular.

Mediante el Decreto 20/2012 de 15 de diciembre del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de las áreas de actuación de las mismas, ha sido creado el Departamento de Seguridad que está compuesto por todos los órganos y unidades del Decreto 471/2009, de 28 de agosto, sobre estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior, salvo la Dirección de Atención a las Víctimas de Violencia de Género y la Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo.

Hasta la publicación de la presente Orden, la composición de la representación del Departamento de Interior en el Consejo de la Ertzaintza ha sido la establecida en la Orden de 23 de diciembre de 2011, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 8, de 12 de enero de 2012.

Por todo ello,

RESUELVO:

Modificar y hacer pública la composición de la representación del Departamento de Seguridad en el Consejo de la Ertzaintza, designando a las siguientes personas titulares y suplentes:

- Presidente/a: Consejero/a de Seguridad.
- Suplente: Viceconsejero/a de Seguridad.
- Titular: Viceconsejero/a de Seguridad.
- Suplente: Director/a del Gabinete y Recursos Técnicos.
- Titular: Viceconsejero/a de Administración y Servicios.
- Suplente: Director/a de Recursos Humanos.
- Titular: Director/a de la Ertzaintza.
- Suplente: Jefe/a Adjunto/a de la Ertzaintza.
- Titular: Director/a de Régimen Jurídico y Servicios.
- Suplente: Director/a de Tráfico.

Asimismo, se procede a la designación del Secretario:

- Secretario/a: Jefe/a Área de Relaciones Sindicales.
- Secretario/a Suplente: Jefe/a de División de Planificación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de enero de 2013.

La Consejera de Seguridad,
ESTEFANIA BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ.